

**PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016**

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE  
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
AL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA**

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en El Fuerte, Sinaloa, a través de los CC. LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO y LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUI, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, a las fórmulas postuladas por el PARTIDO SINALOENSE integrada por:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

**REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

- 1 JESÚS ALFREDO AYALA LÓPEZ
- 2 TERESA DE JESÚS MENDÍVIL VALDEZ

ÓSCAR MANUEL VALENZUELA QUINTERO  
SANDRA HAM MENDÍVIL

En El Fuerte, Sinaloa, a los 09 días del mes de Junio de 2016.



LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO  
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUI  
SECRETARIO